



CIRCULAR Nº 46

**HORARIO UNIFORME EN LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS DE LA PRIMERA FASE
DEL CAMPEONATO NACIONAL DE LIGA DE SEGUNDA DIVISIÓN "B"**

La Real Federación Española de Fútbol, a propuesta de la Comisión de Segunda División "B", y en el legítimo ejercicio de sus funciones propias, ha acordado, a través de su Junta Directiva, al amparo de lo que prevé el artículo 42.3, letra e), de sus Estatutos, que los partidos correspondientes a las dos últimas jornadas de la primera fase del Campeonato Nacional de Liga de Segunda División "B" se celebren en horario uniforme, comenzando, todos ellos, tratándose de la jornada 37, el sábado día 7 del próximo mes de mayo, a las 18:00 horas; y de la jornada 38, el siguiente domingo día 15, a las 18:00 horas.

La obligatoriedad de tales horarios uniformes afecta a los encuentros cuyos resultados supongan ocupar en la clasificación final un puesto que determine:

a) el descenso, o la participación en la segunda fase, incluyéndose, en el segundo de ambos supuestos, aquellos clubs que, aun habiendo obtenido matemáticamente el derecho a participar en dicha fase, no esté determinado el puesto que definitivamente ocupen entre los cuatro primeros de la anterior

b) su participación en el Campeonato de España/Copa de S.M. el Rey, según se establece en el apartado "Campeonato Nacional de Liga", letra C) (SEGUNDA DIVISIÓN B), punto 2 (Sistema de competición), apartado 5, de las normas específicas reguladoras de las competiciones de ámbito estatal correspondientes a la temporada en curso.

Las Rozas (Madrid), 26 de abril de 2016.

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Secretario General